

artículo 243, en los términos previstos en el artículo 166, ambos de la Ley de Sociedades Anónimas, con los efectos legales previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio.

Sant Vicenç del Horts, 15 de octubre de 2004.—El Secretario de los Consejos de Administración de ambas Compañías, Don Jacinto Lluell Cardona.—47.700.

2.ª 22-10-2004

METECNO ESPAÑA, S. A.

(Sociedad absorbente)

BREMET ESPAÑA, S. L.

Sociedad unipersonal

TOPANEL ESPAÑA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

La Junta General de Accionistas de la sociedad «Metecno España, Sociedad Anónima» (Sociedad Absorbente), así como el Socio Único y el Accionista Único, respectivamente, de las sociedades «Bremet España, Sociedad Limitada» —Sociedad Unipersonal— y «Topanel España, Sociedad Anónima» —Sociedad Unipersonal— han acordado con fecha 20 de octubre de 2004 la fusión por absorción de las sociedades «Bremet España, Sociedad Limitada» —Sociedad Unipersonal— y «Topanel España, Sociedad Anónima» —Sociedad Unipersonal— (Sociedades Absorbidas) por «Metecno España, Sociedad Anónima» (Sociedad Absorbente) mediante la extinción sin liquidación de las dos primeras con aportación de sus respectivos patrimonios a la última, quedando la Sociedad Absorbente subrogada en la titularidad de todos los derechos y obligaciones de las dos Sociedades Absorbidas, todo ello en los términos contenidos en el proyecto de fusión formulado con fecha 29 de septiembre de 2004 y depositado en los Registros Mercantiles de Burgos y Asturias.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, 21 de octubre de 2004.—Los Presidentes de los Consejos de Administración de las sociedades «Metecno España, Sociedad Anónima», don Amedeo Forte y «Bremet España, Sociedad Limitada» —Sociedad Unipersonal—, don Maurizio Morandi, así como el Administrador Único de la sociedad «Topanel España, Sociedad Anónima» —Sociedad Unipersonal—, don Giorgio Pizzotti.—47.916.

1.ª 22-10-2004

MICHELÍN ESPAÑA PORTUGAL, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la Sociedad, en Tres Cantos (Madrid), Avenida de los Encuartes, 19, el día 16 de noviembre de 2004, a las once horas treinta, en primera convocatoria y, en segunda, de ser ello necesario, el siguiente día 17 de noviembre, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Distribución de Reservas de libre disposición.

Segundo.—Ratificación del nombramiento de Consejero y Secretario del Consejo de Administración, efectuado por el Consejo de Administración para cubrir la va-

cante producida por la renuncia a dichos cargos presentada por don Andrés Ojea Barros.

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, podrán asistir los accionistas que posean acciones que representen al menos el uno por mil del capital social, cualquiera que sea su clase o serie, siendo lícita la agrupación de acciones para el ejercicio del derecho de asistencia. Será necesario que, con cinco días de antelación hayan efectuado el depósito de las mismas o de su certificado de depósito en el domicilio social, Avda. de los Encuartes, 19 - Tres Cantos (Madrid).

Tres Cantos, 20 de octubre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio María Arratibel Jauregui.—47.863.

NEPOTE LOSANTOS, S. L.

Declaración de Insolvencia

Doña Lourdes García Ruiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Navarra,

Hago saber: Que en ejecutoria 59.04 se ha dictado Auto de Insolvencia que contiene parte dispositiva del siguiente tenor literal:

Se declara al ejecutado Nepote Losantos, S. L. en situación de insolvencia total, con carácter provisional por importe de 9.070 euros, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

Publíquese la parte dispositiva de la presente resolución en el BORME.

Procedáse al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Pamplona, 27 de septiembre de 2004.—Secretaria Judicial, doña. Lourdes García Ruiz.—47.166.

PLATAFORMA AUDIOVISUAL VALENCIANA, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas para la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar el próximo jueves, día 11 de noviembre de 2004, a las doce horas en primera convocatoria, en el Hotel AC Hoteles, Avenida Francia, número 67, en Valencia y, si procede, en segunda convocatoria, a las doce horas y treinta minutos, del mismo día y lugar, al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejero.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Valencia, 20 de octubre de 2004.—Don Jesús Sánchez Carrascosa, Presidente del Consejo de Administración.—47.860.

PROMOCIONES URBANAS INMOGAR, S. A.

CERRAJERÍA Y PUERTAS FERROMART, S. L.

Edicto

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social único de Cuenca,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 185/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Gornic Dorin Lionel contra la empresa Promociones Urbanas Inmogar S.A. y Cerrajería y Puertas Ferro-

mart S.L., sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a las ejecutadas Promociones Urbanas Inmogar S.A. y Cerrajería y Puertas Ferromart, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 9.428,38 euros de principal más intereses y costas provisionales de 1.521,65 euros; insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cuenca, 1 de octubre de 2004.—El Secretario Judicial.—46.842.

PROTECSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

Cesión global de activo y pasivo

Por decisión del socio único de la sociedad Protecsa, Sociedad Anónima, ejerciendo las competencias de la Junta General Extraordinaria, del día 15 de octubre de 2004, se acordó la disolución de la sociedad, sin apertura de período de liquidación, mediante la cesión global de su activo y pasivo al socio único Cidessa Dos, Sociedad Limitada, asumiendo esta última la totalidad de las obligaciones con todo tipo de acreedores que tuviera la cedente, aprobándose como Balance de disolución el cerrado a 30 de septiembre de 2004.

Conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable, se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, que estará a su disposición en el domicilio social, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la última publicación del anuncio de cesión, en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 16 de octubre de 2004.—Juan Carlos García Pérez, Administrador Solidario.—47.857.

SAFE BAG ESPAÑA, S. L.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores socios a Junta general extraordinaria, a celebrar en Paracuellos del Jarama (Madrid), Pago del Águila, número 32, Urbanización Berrocales del Jarama, el día 15 de noviembre de 2004, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el siguiente día en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del balance cerrado al 30 de junio de 2004, y del informe emitido de verificación de los auditores.

Segundo.—Eliminación de todas las reservas de la sociedad para compensar pérdidas acumuladas. Reducción del capital social a cero para compensar pérdidas, y amortización de todas las participaciones sociales.

Tercero.—Ampliación del capital social hasta la cifra de 225.000 euros, o en su defecto en la cuantía de las suscripciones efectuadas, mediante emisión de nuevas participaciones de mil euros del valor nominal cada una de ellas, sin prima de emisión, numeradas correlativamente, mediante compensación de créditos de los socios contra la sociedad y en su caso mediante aportaciones en metálico, en los más amplios términos que acuerde la Junta.

Cuarto.—Modificación del artículo 6 de los estatutos, para adaptarlo a los anteriores acuerdos, y autorización al administrador único para dar nueva redacción a dicho artículo en cuanto a la cifra final del capital social suscrito, y número y valor de las participaciones sociales.

Quinto.—Autorización para elevación a públicos de los anteriores acuerdos.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar que desde la fecha de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los accionistas

en la sede de la sociedad para su examen los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, balance, informe de verificación de auditores, e informe del administrador, pudiendo asimismo pedir su entrega o envío gratuito.

Madrid, 8 de octubre de 2004.—El Administrador único, don Norberto Chinique Peña.—47.153.

SERIGRAFÍA TXIMISTA, S. L.

Declaración de Insolvencia

Doña Lourdes García Ruiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Navarra,

Hago saber que en este Juzgado se tramita ejecutoria 29.04 en la que con fecha 27 de septiembre de 2004, se ha dictado auto que contiene parte dispositiva del siguiente tenor literal:

Se declara al ejecutado Serigrafía Tximista, S.L en situación de insolvencia total, con carácter provisional por importe de 12.213,18 euros, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

Plíquese la parte dispositiva de la presente resolución en el BORME.

Procedase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Pamplona, 27 de septiembre de 2004.—Secretaria Judicial, Doña Lourdes García Ruiz.—47.167.

SERRALLONGA, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha 5 de octubre de 2004 acordó, por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, con aprobación del siguiente balance final cerrado el día 5 de octubre de 2004.

	Euros
Activo:	
Caja	76.228,18
Total activo	76.228,18
Pasivo:	
Capital	132.220,00
Reservas	6.680,30
Resultados negativos ejercicios anteriores	-35.302,43
Pérdidas y Ganancias	-27.369,69
Total pasivo	76.228,18

Vic, 7 de octubre de 2004.—El Liquidador, D. Josep Soldevila Serrallonga.—47.180.

SPIBLO INVERSIONES, SICAV S. A.

A los efectos de lo establecido en el artículo 165 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el día 26 de junio de 2003, acordó, por unanimidad, y con el fin de reestablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio, reducir el capital social mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones, quedando reducido el capital emitido y el de circulación en 7.238.007 euros y 4.773.426 euros, respectivamente a la fecha de la presente reunión.

Asimismo, la Junta acordó modificar las cifras de capital inicial y estatutario máximo y la modificación del artículo 5.º de los estatutos sociales, atemperándolos al acuerdo antes detallado..

Dicho artículo quedó en lo sucesivo con la siguiente redacción literal:

«Artículo 5. Capital social.

1. El capital social inicial queda fijado en dos millones cuatrocientos cuatro mil cincuenta y dos euros

(2.404.052 euros), representado por 343.436 acciones nominativas de 7 euros de valor nominal cada una, encontrándose íntegramente suscrito y desembolsado.

2. El capital estatutario máximo se establece en dieciséis millones ochocientos veintiocho mil trescientos cincuenta euros (16.828.350 euros), representado por 2.404.050 acciones nominativas de 7 euros de valor nominal cada una.

3. La Sociedad cumplirá cuantos requisitos le sean exigidos para la admisión y permanencia en la cotización oficial de sus acciones.

4. Dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecidos, la Sociedad podrá aumentar o disminuir el capital correspondiente a las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas, en los términos establecidos legalmente, sin necesidad de acuerdo de la Junta general.»

Madrid, 27 de abril de 2004.—El Vicesecretario del Consejo de Administración, Ramón Ruiz de la Torre Esporrín.—46.868.

TALI, S. L.

SERVICIOS AUXILIARES MANIP, S. L. (SAXMAN)

Edicto-cédula de notificación

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cuenca,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 181/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Enrique Benítez Rodríguez contra la empresa Tali S.L. y Saxman S.L., sobre ordinario, se ha dictado en fecha 2 de septiembre de 2004 auto por el que se declara al ejecutado Saxman S.L. en situación de insolvencia total por importe de 1.294,08 euros de principal, más intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cuenca, 21 de septiembre de 2004.—El Secretario Judicial.—46.837.

THYSSENKRUPP ELETEC INTERNACIONAL, S. A.

Anuncio de Reducción de Capital

A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que en Junta General Extraordinaria de carácter Universal, de la sociedad «Thyssenkrupp Eletec Internacional, Sociedad Anónima», celebrada en el domicilio social, el día 29 de septiembre de 2004, se acordó, por unanimidad, la reducción del capital social en 123.294.422,99 euros, mediante la amortización, sin reembolso, de las acciones número 1 a la 10.000, ambas inclusive, de la 11.766 a la 25.253, ambas inclusive, de la número 10.001 a la 11.765, ambas inclusive, y de la 31.230 a la 37.717, ambas inclusive.

Por ello, el Artículo 5 de los Estatutos Sociales quedará con la siguiente redacción:

Artículo 5.—El capital social, totalmente suscrito y desembolsado, está establecido en la cantidad de treinta y un millones trescientos sesenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y nueve euros con veinticinco céntimos (31.366.449,25 euros).

Está constituido por ocho mil setenta y cinco (8.075) acciones nominativas de tres mil ochocientos ochenta y cuatro euros con treinta y nueve céntimos (3.884,39 euros) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro (25.254) a la treinta y una mil doscientas veintinueve (31.229), ambas inclusive; y de la treinta y siete mil setecientos dieciocho (37.718) a la treinta y nueve mil ochocientos dieciséis (39.816), ambas inclusive.

Madrid, 29 de septiembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Ataúlfo Arrospide Muñoz.—47.858.

TÍTULOS ALCALÁ, SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

A efectos de lo establecido en los artículos 165 y 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General de Accionistas de la Sociedad, en sesión celebrada en segunda convocatoria el pasado día 15 de septiembre de 2004, acordó por unanimidad modificar las cifras del capital inicial y del capital estatutario máximo de la misma, que al día de la Junta estaban establecidos en 3.606.072 euros y 36.060.720 euros respectivamente, quedando la cifra de capital inicial en 2.404.050 euros y la cifra de capital estatutario máximo en 24.040.500 euros. Esta reducción de capital, cuya finalidad es la de dotar de una mayor liquidez a la sociedad, no supone devolución alguna de aportaciones a los accionistas.

Madrid, 15 de septiembre de 2004.—El Secretario del Consejo, Amaya Inchaurregui García.—47.957.

UBS ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad reunida con fecha 30 de junio de 2004, acordó, de conformidad con lo establecido en el artículo 163, 164 y 168 de la Ley de Sociedades Anónimas, reducir el capital suscrito y desembolsado, reduciendo el valor nominal de sus acciones con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial, disminuido como consecuencia de pérdidas. El valor nominal de la acción queda reducido de 10 a 4,01 euros, siendo el importe total de la reducción de 69.047.502,71 euros. Se modifica, en consecuencia, la cifra de capital social de la Sociedad que queda fijado en 46.223.787,29 euros. Se da nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 167.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas, queda excluido el derecho de oposición de los acreedores.

Madrid, 20 de octubre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier Alonso Cabornero.—47.958.

URAZCA, S. A.

Se convoca por el Consejo de Administración de la sociedad a los señores accionistas de la compañía, a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Bilbao (Vizcaya), calle Uribitarte, n.º 10, en primera convocatoria, el día 9 de noviembre de 2004, a las 10 horas, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 10 de noviembre de 2004, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reparto, en su caso, de dividendo y dividendo a cuenta.

Segundo.—Lectura y aprobación del Acta de la sesión.

En Bilbao, 20 de octubre de 2004.—El Consejero Delegado de la compañía, D. Ignacio Ugartetxe González de Langarica.—47.896.

VINOSELECCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Ampliación de capital y ejercicio del derecho de suscripción preferente

Que en cumplimiento de lo determinado en el Art. 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y en ejecución del acuerdo tomado por la Sociedad, en la Junta General Ordinaria celebrada el 28 de junio de 2004, y por el que se procede a la ampliación de capital social, por importe de mil quinientos euros (1.500,00) mediante la emisión a la par de 1.500 Ac-